

1  
2  
3  
4 AUMENTO DE CAPITAL, REFOR- En la ciudad de Quito , Capital  
5 MA DE ESTATUTOS DE LA COM- de la República del Ecuador , a  
6 PAÑIA PROCESADORA NACIONAL doce : ( 12 ) de E N E R O de mil  
7 DE AVES C. A. CON TRANSFE- novecientos ochenta /; y uno / ante mi el  
8 RENCIA DE DOMINIO DE IN- Notario Décimo Quinto / Doctor An-  
9 MUEBLE.- tonio Vaca Ruilova , comparecen:  
10 POR: S/. 20'000.000,00 por una parte , los señores : -  
11 EL CAPITAL ACTUAL ES DE: Doctor Jaime Vergara Jaramillo  
12 S/. 25'500.000,00 y Luis Bakker Guerra , casados.  
13 DI: TRES COPIAS.- a nombre y en representación de  
14 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.  
15 A. , en sus calidades de Presi-  
16 dente y Gerente General , res-  
17 pectivamente , como consta de -  
18 los nombramientos debidamente -  
19 inscritos que en copias certifi-  
20 cadas se agregan a la presente  
21 escritura ; y , además , debida-  
22 mente autorizados por la Junta General Universal de Accio-  
23 nistas de la Compañía , cuya copia certificada también se a-  
24 compaña como documento habilitante ; y , por otra parte , --  
25 los señores : Harry Klein , casado , por sus propios dere-  
26 chos y como apoderado de su cónyuge señora Luisa Mirellman  
27 de Klein , como consta del poder que en copia certificada se  
28 agrega ; Christina Bakker de Gerritsen , casada , por sus -

1 propios derechos ; y como apoderada de su madre señora Zaida

2 Guerra de Bakker , como consta del poder que en copia certi-

3 ficada se agrega ; señor Willem Gerritsen , casado , por sus

4 propios derechos ; señor César Muñoz y su cónyuge señora I-

5 sabel Almeida de Muñoz , casados , por sus propios derechos ;

6 Doctor Jaime Vergara Jaramillo y su cónyuge señora Judith -

7 Almeida de Vergara , casados , por sus propios derechos ;

8 señor Manuel Muñoz y su cónyuge señora Olga Garrandés de Mu-

9 ñoz , casados , por sus propios derechos ; señor Luis Bakker

10 Guerra y su cónyuge señora Josefina Villacreces , casados,

11 por sus propios derechos ; y , Licenciado Gonzalo Vergara y

12 su cónyuge señora Jacinta Veintimilla de Vergara , casados,

13 por sus propios derechos ; todos los comparecientes son do-

14 miciliados en esta ciudad , de nacionalidad ecuatoriana a -

15 excepción de los señores Luis Bakker Guerra y Christina Ba-

16 kker de Gerritsen que son de nacionalidad venezolana ; Wi-

17 llem Gerritsen que es de nacionalidad holandesa ; y Olga Ga-

18 rrandés de Muñoz que es de nacionalidad cubana , todos mayo-

19 res de edad , a quienes conozco , de que doy fe ; y dicen :

20 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que

21 me entregan , cuyo tenor es el siguiente : " S E Ñ O R - N O -

22 T A R I O : - En su Registro de escrituras públicas de mayor

23 cuantía , sírvase insertar una por la que conste lo siguien-

24 te : C O M P A R E C I E N T E S : - Los señores Doctor Jai-

25 me Vergara Jaramillo , mayor de edad , de nacionalidad ecua-

26 toriana , de estado civil casado y Luis Bakker Guerra , ma-

27 yor de edad , de nacionalidad venezolana , de estado civil

28 casado , en sus calidades de Presidente y Gerente General de

PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. , respectivamente , de con-

formidad con los nombramientos que se anexa y debidamente au-  
torizados por la Junta General Universal de Accionistas de  
la Compañía , reunida el doce de Mayo de mil novecientos o-  
chenta , cuya copia certificada del acta se agrega como docu-  
mento habilitante . - Comparecen además , para efectos de la  
transferencia de dominio que consta en la cláusula especial,  
los señores Harry Klein , por sus propios derechos y como a-  
poderado de su cónyuge Luisa Mirellman de Klein ; Christina  
Bakker de Gerritsen , por sus propios derechos y como apode-  
rada de su madre señora Zaida Guerra de Bakker , comparecen  
además su cónyuge señor Willem Gerritsen ; señor César Muñoz  
y su cónyuge Isabel Almeida de Muñoz ; Doctor Jaime Vergara  
y su cónyuge Judith Almeida de Vergara ; Manuel Muñoz y su  
mujer Olga Garrandés de Muñoz ; Luis Bakker y su mujer Jose-  
fina Villacreces ; y , Licenciado Gonzalo Vergara y su mujer  
Jacinta Veintimilla de Vergara . - A N T E C E D E N T E S :

El veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y sie-  
te , ante el Notario Décimo Quinto del Cantón , Doctor Ben-  
jamín Cevallos se constituyó la Compañía PROCESADORA NACIO-  
NAL DE AVES C. A. , con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES,  
la misma que se halla debidamente aprobada , publicada e ins-  
crita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo de mil  
novecientos setenta y siete . - Posteriormente , con fecha  
treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, an-  
te el mismo Notario se elevó a escritura pública el aumento  
de capital de la Compañía por la suma de DOS MILLONES DE SU-  
CRES , escritura que se halla aprobada , publicada e inscri-

1 ta en el Registro Mercantil con fecha diez de Abril de mil -

2 novecientossetenta y ocho . - Luego , con fecha veinte y o-  
3 cho de Enero de mil novecientos ochenta , ante el Notario De-

4 cimo Quinto , Doctor Antonio Vaca Ruilova , se elevó a escri-

5 tura pública el aumento de capital de la Compañía por la su-

6 ma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES , escritura que se ha-

7 lla aprobada , publicada e inscrita en el Registro Mercantil

8 el treinta de Abril de mil novecientos ochenta . - Finalmen-

9 te , en Junta General Universal de Accionistas de la Compa-

10 ñía , se resolvió aumentar el capital de la Compañía en la

11 suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES . - C L A U S U L A S : -

12 P R I M E R A : - AUMENTO DE CAPITAL : - Con estos antece-

13 dentes , los señores Doctor Jaime Vergara y Luis Bakker , -

14 Presidente y Gerente General respectivamente de PROCESADORA

15 NACIONAL DE AVES C. A. , debidamente autorizados por la Jun-

16 ta General Universal de Accionistas reunida el doce de Mayo

17 de mil novecientos ochenta , tal como se desprende de la co-

18 pia certificada del acta que se agrega como documento habi-

19 litante , proceden a aumentar el actual capital de la empre-

20 sa en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES , dividido en dos

21 mil acciones por un valor de diez mil sucres cada una , no-

22 minativas y ordinarias y que se hallan suscritas en su tota-

23 lidad y pagadas de conformidad con el siguiente detalle : -

24	NOMBRES	Nº ACCIONES	VALOR	VALOR	PAGADO	VALOR
25		SUSCRITAS	SUSCRITO	EN ESPECIE	EN EFECTIVO	PAGADO
26	Harry Klein	689	6'890.000	1'190.000	532.500	5'167.000
27	Luis Bakker	536	5'360.000	700.000	640.000	4'020.000
28	Crnel.Luis Montalvo	66	660.000		165.000	495.000

1	Dr. Jaime Vergara	234	2'340.000	620.000		1'720.000
2	Sr. Luis Jarrín	13	130.000		32.500	97.500
3	Sra. Zaida de Bakker	14	140.000	140.000		
4	Sra. Christina de					
5	Gerritsen	28	280.000	280.000		
6	Sr. Manuel Muñoz	15	150.000	150.000		
7	Sr. César Muñoz	98	980.000	410.000		570.000
8	Sr. Willem Gerritsen	186	1'860.000		465.000	1'395.000
9	Lcdo. Gonzalo Vergara	121	1'210.000	510.000		700.000
10		2.000	20'000.000	4'000.000	1'835.000	14'165.000

11 Se agrega asimismo el Estado de Caja , certificado por el Con-  
12 tador y el Secretario-Gerente General de la Compañía , como do-  
13 cumento demostrativo de la realidad del pago del veinte y nue-  
14 ve. punto ciento setenta y cinco por ciento del monto que au-  
15 menta ; al igual que el avalúo del predio que ceden y traspa-  
16 san en favor de la Compañía , el mismo que se halla debidamen-  
17 te aprobado por los accionistas a excepción de los apotantes  
18 del terreno . - Los comparecientes aclaran que los socios se  
19 han comprometido a pagar el saldo del capital suscrito con mo-  
20 tivo del aumento de la siguiente manera : Hasta el treinta de  
21 Septiembre de mil novecientos ochenta , completar el cincuen-  
22 ta por ciento del capital suscrito ; hasta el treinta y uno de  
23 Marzo de mil novecientos ochenta y uno , completar el pago del  
24 setenta y cinco por ciento suscrito ; y hasta el treinta de -  
25 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno , pagar totalmen-  
26 te el capital suscrito . - S E G U N D A : - A consecuencia -  
27 del aumento de capital y de conformidad con la Junta General  
28 Universal de Accionistas de doce de Mayo de mil novecientos o-

chenta , se reforman los Artículos cuarto y quinto de los Estatutos que en adelante dirán : "Artículo Cuarto . - El Capital de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , dividido en dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias , nominativas e indivisibles , del valor de diez mil sucres cada una" . - Artículo Quinto . - Las acciones irán numeradas del uno al dos mil quinientos cincuenta , pudiendo un mismo título representar varias acciones" . - - -

C L A U S U L A - E S P E C I A L : TRANSFERENCIA DE DOMINIO :-

Los señores Luis Bakker Guerra , propietario del diez y siete.punto cinco por ciento ; Doctor Jaime Vergara , propietario del quince.punto cinco por ciento ; Zaida de Bakker del tres.punto cinco por ciento ; Harry Klein del veinte y nueve.punto setenta y cinco por ciento ; Christina Bakker de Gerritsen del siete por ciento ; Manuel Muñoz del tres.punto setenta y cinco por ciento ; César Muñoz del diez.punto veinte y cinco por ciento ; y Licenciado Gonzalo Vergara del doce.punto setenta y cinco por ciento ; por sus propios derechos juntamente con sus respectivas cónyuges , quienes autorizan expresamente , y por tanto ceden y traspasan en favor de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. , el dominio y posesión total del lote de terreno de su propiedad , ubicado en la parroquia de Puenbo , en el sector denominado Chiche Obraje , de la parroquia de Puenbo , Cantón Quito , Provincia de Pichincha , el mismo que lo adquirieron mediante escritura de compra celebrada el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz , la misma que se halla debidamente inscrita . - Para la

1 cesión y traspaso de este lote de terreno se ha obtenido la  
2 autorización correspondiente del Instituto Ecuatoriano de Re-  
3 forma Agraria y Colonización , que se agrega como documento  
4 habilitante . - El lote de terreno tiene las siguientes ca-  
5 racterísticas : Superficie de veinte y cinco mil metros cua-  
6 drados , sin embargo de lo cual la Compañía lo acepta como -  
7 cuerpo cierto , dentro de los siguientes linderos : por el  
8 Norte , en una extensión de ciento cincuenta y un metros , -  
9 con la Escuela Fiscal El Chiche ; por el Sur , en una exten-  
10 sión de ciento cincuenta y un metros , con propiedad de Leo-  
11 poldo Padilla ; por el Este , en ciento sesenta y un metros,  
12 con terreno de propiedad de la familia Bravo Moya ; y , por  
13 el Oeste , en una extensión de ciento sesenta y un metros ,  
14 con camino público . - La cesión y transferencia de dominio  
15 se hacen con todos los usos , costumbres , servidumbres y más  
16 pertenencias propias del terreno , libre de todo gravamen de  
17 conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el  
18 Registrador de la Propiedad que se acompaña ; en todo caso,  
19 se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la  
20 Ley . - Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláu-  
21 sulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , la misma que está  
22 firmada por el señor Doctor Carlos Páez Fuentes , con Matrí-  
23 cula Profesional del Colegio de Abogados de Quito , número  
24 seiscientos cincuenta y cinco . - Para el otorgamiento de  
25 esta escritura , se observaron los preceptos legales del ca-  
26 so ; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes,  
27 por mi el Notario , se afirman y ratifican en todas y cada  
28 una de sus partes ; y firman conmigo en unidad de acto , de

1 todo lo cual doy fe . - (firmado) Doctor Jaime Vergara Jarami-

2 llo . - Cédula de Identidad Número : Diez y siete cero cero  
3 cuarenta trescientos diez y seis tres . - Cédula Tributaria

4 Número : Diez y siete ochenta . - (firmado) Luis Bakker Gue-

5 rra . - Cédula de Identidad Número : Diez y siete cero dos  
6 cincuenta y cinco cero sesenta y ocho . - Cédula Tributaria

7 Número : Cero uno novecientos veinte y cuatro . - (firmado)

8 Harry Klein . - Cédula de Identidad Número : Diez y siete ce-

9 ro tres cero cuatro novecientos treinta y tres - seis . - Cé-

10 dula Tributaria Número : Cero cuatro setecientos cincuenta y

11 cinco . - (firmado) Christina Bakker de Gerritsen . - Cédula

12 de Identidad Número : Diez y siete cero cuatro cuarenta y -

13 seis seiscientos cincuenta y uno . - Cédula Tributaria Núme-

14 ro : Trece treinta y cinco once . - (firmado) Willem Gerrit-

15 sen . - Cédula de Identidad Número : Diez y siete cero cua-

16 tro cuarenta y seis seiscientos cincuenta - - - . - Cédula

17 Tributaria Número : Quince sesenta y tres . - (firmado) Cé-

18 sar Muñoz . - Cédula de Identidad Número : Diez y siete ce-

19 ro uno sesenta y nueve setecientos veinte y cinco - cero .-

20 Cédula Tributaria Número : Cero cinco doscientos veinte y -

21 cuatro . - (firmado) Isabel Almeida de Muñoz . - Cédula de

22 Identidad Número : Diez cero cero cincuenta y nueve seiscien-

23 tos cincuenta y tres - cuatro . - Cédula Tributaria Número:

24 Catorce veinte cincuenta y seis . - (firmado) Doctor Jaime

25 Vergara Jaramillo . - Cédula de Identidad Número : Diez y -

26 siete cero cero cuarenta trescientos diez y seis - tres .-

27 Cédula Tributaria Número : Diez y siete ochenta . - (firma-

28 do) Judith Almeida de Vergara . - Cédula de Identidad Núme-

1 ro : Diez y siete cero dos cero tres ochocientos cincuenta-  
2 cuatro . - Cédula Tributaria Número : Cuarenta y dos veinte  
3 cero seis . - (firmado) Manuel Muñoz . - Cédula de Identi-  
4 dad Número : Diez cero cero cuarenta y tres ciento ocho -  
5 ocho . - Cédula Tributaria Número : Sesenta y siete seis-  
6 cientos cuarenta y nueve . - (firmado) Olga Garrandés de Mu-  
7 ñoz . - Cédula de Identidad Número : Diez y siete cero cin-  
8 co cincuenta y nueve quinientos setenta y uno - seis . - Cé-  
9 dula Tributaria Número : Trece setenta y cinco noventa y -  
10 nueve . - (firmado) Luis Bakker Guerra . - Cédula de Iden-  
11 tidad Número : Diez y siete cero dos cincuenta y cinco ce-  
12 ro sesenta y ocho . - Cédula Tributaria Número : Cero uno  
13 novecientos veinte y cuatro . - (firmado) Josefina Villa-  
14 creces de Bakker . - Cédula de Identidad Número : Diez y -  
15 siete cero dos cincuenta y seis novecientos sesenta y tres-  
16 uno . - Cédula Tributaria Número : Cero dos catorce trein-  
17 ta y cino . - (firmado) Licenciado Gonzalo Vergara . - Cé-  
18 dula de Identidad Número : Diez y siete cero dos cero tres  
19 ochocientos cincuenta y ocho - siete . - Cédula Tributaria  
20 Número : Once novecientos cincuenta y seis . - (firmado) -  
21 Jacinta Veintimilla de Vergara . - Cédula de Identidad Nú-  
22 mero : Diez y siete cero dos treinta y cuatro cuatrocien-  
23 tos noventa y nueve - tres . - Cédula Tributaria Número :  
24 Cero ocho novecientos noventa y seis . - El Notario, (fir-  
25 mado) Doctor Antonio Vaca Ruilova . - D O C U M E N T O S  
26 H A B I L I T A N T E S : - PRONACA . - PROCESADORA NACIO-  
27 NAL DE AVES C. A. - Capital cinco millones quinientos mil  
28 sures . - Quito Avenida Colón mil trescientos cuarenta y

1 seis Oficina dos . - Almacén : Gustavo Darquea Terán mil qui-  
2 nientos sesenta y cuatro . - Planta Procesadora : Yaruquí . -  
3 Teléfonos : Dos treinta nueve sesenta y dos . - Cinco cuaren-  
4 ta y cuatro cero sesenta . - Teléfono : Cinco cuarenta y nue-  
5 ve setecientos uno . - Teléfonos: Dos treinta y cuatro nueve  
6 cuarenta y cuatro . - Dos treinta y ocho cero sesenta exten-  
7 ción diez y seis . - Casilla : Seiscientos cuarenta y nueve . -  
8 Quito , veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta . -  
9 Señor Doctor Jaime Vergara Jaramillo . - Ciudad . - Estimado  
10 Doctor Vergara : Tengo el agrado de comunicarle oficialmente  
11 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROCE-  
12 SADORA NACIONAL DE AVES C. A. , reunida el veinte y uno de -  
13 Julio del presente año , tuvo el acierto de elegir a usted  
14 PRESIDENTE de la Compañía , hasta el treinta y uno de Marzo  
15 de mil novecientos ochenta y uno , en vista de la renuncia  
16 irrevocable presentada por el Coronel Luis Montalvo , ante-  
17 rior Presidente de la Empresa . - En consecuencia usted se  
18 servirá ejercer su cargo de acuerdo con los Estatutos de Cons-  
19 titución de la Compañía , elevados a escritura pública el -  
20 veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete ,  
21 ante el Notario Público Décimo Quinto Doctor Benjamín Ceva-  
22 llos Solórzano , e inscrita en el Registro Mercantil el diez  
23 y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete , bajo el  
24 número sesenta y cuatro , tomo ciento ocho . - Al felicitar-  
25 lo por su designación , formulo votos por éxito de las fun-  
26 ciones a usted encomendadas . - Atentamente , (firmado) Luis  
27 J. Bakker Jr. , Gerente General . - ACEPTO EL NOMRAMIENTO DE  
28 PRESIDENTE DE PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. , POR EL PE-

1 -- RIODO COMPRENDIDO HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NO-  
2 VECIENTOS OCHENTA Y UNO . - Quito , a veinte y cinco de Ju-  
3 lio de mil novecientos ochenta . - (firmado) Doctor Jaime -  
4 Vergara Jaramillo . - Con esta fecha queda inscrito el pre-  
5 sente documento bajo el número dos mil novecientos setenta y  
6 cinco del Registro de Nombramientos Tomo ciento once . - Qui-  
7 to a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta . -  
8 El Registrador, firma ilegible . - (Hay un sello del Regis-  
9 tro Mercantil). - Con fecha diez y ocho de Septiembre de mil  
10 novecientos ochenta se halla inscrito el nombramiento de Pre-  
11 sidente otorgado por PRONACA a favor de Jaime Vergara Jara-  
12 millo . - Quito , a nueve de Diciembre de mil novecientos o-  
13 chenta . - El Registrador , firma ilegible . - (Hay un sello  
14 del Registro Mercantil) . - PRONACA . - PROCESADORA NACIONAL  
15 DE AVES C. A. . - Capital dos millones de suéres . - Avenida  
16 Colón mil trescientos cuarenta y seis . - Oficina dos . - Te-  
17 léfonos : Dos treinta novecientos sesenta y dos - quinientos  
18 cuarenta y cuatro cero sesenta . - Casilla seiscientos cua-  
19 renta y nueve . - Quito , cinco de Abril de mil novecientos  
20 setenta y nueve . - Señor Luis J. Bakker Jr. Ciudad . - Esti-  
21 mado señor Bakker : Tengo el agrado de comunicarle oficial-  
22 mente que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pro-  
23 cesadora Nacional de Aves C. A. , PRONACA , efectuada el --  
24 veinte y nueve de Marzo último , tuvo el acierto de reelegir  
25 a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para el período esta-  
26 tutario de dos años , esto es , hasta el treinta y uno de -  
27 Marzo de mil novecientos ochenta y uno . - En consecuencia  
28 y de acuerdo con la escritura pública de constitución de la

1 Compañía , celebrada el veinte y ocho de Marzo de mil nove-  
2 cientos setenta y siete , ante el Notario Público Décimo --  
3 Quinto Doctor Benjamín Cevallos Solórzano , e inscrita en el  
4 Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo de mil novecientos  
5 setenta y siete bajo el número sesenta y cuatro , tomo cien-  
6 to ocho , usted ejercerá la representación legal judicial y  
7 extrajudicial de Procesadora Nacional de Aves C. A. . - Al  
8 comunicarle este particular , le reitero mis votos por el -  
9 éxito de sus labores . - De usted , muy atentamente , (fir-  
10 mado Coronel Luis Montalvo , Presidente . - ACEPTO EL PRESEN-  
11 TE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE PROCESADORA NACIONAL  
12 DE AVES , POR EL PERIODO DE DOS AÑOS . - Quito , a seis de  
13 Abril de mil novecientos setenta y nueve . - (firmado) Luis  
14 J. Bakker Jr. . - Fecha de Constitución ; Marzo veinte y o-  
15 cho de mil novecientos setenta y siete . - Notaría : Décima  
16 Quinta , Doctor Antonio Vaca R. - Inscrita en Registro Mer-  
17 cantil : Mayo diez y ocho de mil novecientos setenta y sie-  
18 te . - Nombramiento inscrito el : cuatro de Junio de mil no-  
19 vecientos setenta y nueve , bajo el número mil quiniento cua-  
20 renta del Registro de Nombramientos Tomo ciento diez . - Con  
21 fecha cuatro de Junio de mil novecientos setenta y nueve se  
22 halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado  
23 por PRONACA a favor de Luis J. Bakker Jr. . - Quito , a vein-  
24 te y ocho de Abril de mil novecientos ochenta . - El Regis-  
25 trador , firma ilegible . - (Hay un sello del Registro Mer-  
26 cantil) . - Con fecha cuatro de Junio de mil novecientos se-  
27 tenta y nueve se halla inscrito el nombramiento de Gerente  
28 General otorgado por PRONACA a favor de Luis J. Bakker Jr..

1 Quito , a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta . -  
2 El Registrador , firma ilegible . - (Hay un sello del Regis-  
3 tro Mercantil) . - ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIO-  
4 NISTAS DE PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. . - En la ciu-  
5 dad de Quito , a los doce días del mes de Mayo de mil nove-  
6 cientos ochenta , en el local social de la Compañía , a las  
7 seis p. m. , se reúne la Junta General Universal de Accionis-  
8 tas de Procesadora Nacional de Aves C. A. , para tratar so-  
9 bre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compa-  
10 ñía . - Concurren los socios señores Coronel Luis Montalvo,  
11 por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía ;  
12 Luis Bakker Guerra , por sus propios derechos y en su cali-  
13 dad de Gerente General ; Harry Klein , Doctor Jaime Vergara,  
14 Willem Gerritsen y Luis Jarrín . - Además , en la presente  
15 Junta se cuenta con la presencia de los señores César Muñoz,  
16 Zaida Guerra de Bakker , Christina Bakker de Gerritsen , Ma-  
17 nuel Muñoz y Licenciado Gonzalo Vergara , expresamente invi-  
18 tados por los accionistas . - El Presidente dispone que el  
19 Gerente General-Secretario de la Compañía verifique que el  
20 quórum de la Junta y las calidades que acreditan a los pre-  
21 sentes , comprobándose que se halla presente el ciento por  
22 ciento del capital social y una vez que los socios aceptan  
23 la celebración de la Junta de conformidad con el Artículo -  
24 doscientos ochenta de la Ley de Compañías , el Presidente de-  
25 clara instalada la Junta y dispone se proceda a conocer sobre  
26 el aumento de capital . - El Gerente General toma la palabra  
27 y manifiesta que es preciso que la Compañía proceda a un au-  
28 mento de su capital social , pues , como ya se ha hablado en

1 reuniones preliminares con todos los presentes , han decidi-  
2 do crear una fábrica de balanceados que servirá para satis-  
3 facer las necesidades tanto de nuestra Compañía como de o-  
4 tras de las cuales son socios . - Este aumento deberá ser  
5 de veinte millones de sucres . - Puesta a consideración de  
6 la Junta la proposición del Gerente General , luego de las  
7 correspondientes deliberaciones , es aprobado por todo el  
8 capital social . - El señor Harry Klein toma la palabra y  
9 manifiesta que los señores Luis Bakker , en un diez y sie-  
10 te. punto cinco por ciento , Doctor Jaime Vergara, en un --  
11 quince. punto cinco por ciento ; Zaida Guerra de Bakker, en  
12 un tres. punto cinco por ciento ; César Muñoz , en un diez.  
13 punto veinte y cinco por ciento ; Licenciado Gonzalo Verga-  
14 ra, en un doce. punto setenta y cinco por ciento ; Christi-  
15 na Bakker de Gerritsen , en un siete por ciento ; Manuel Mu-  
16 ñoz , en un tres. punto setenta y cinco por ciento ; y él -  
17 personalmente en veinte y nueve. punto setenta y cinco por  
18 ciento son copropietarios de un lote de terreno ubicado en  
19 el sector denominado Chiche Obraje de la parroquia de Puen-  
20 bo del Cantón Quito , el mismo que de mutuo acuerdo entre  
21 los copropietarios han convenido aportar como parte del ca-  
22 pital suscrito , aporte que lo harán en su totalidad de por-  
23 centajes , lo que representa el cien por cien de los dere-  
24 chos y acciones ; que el costo del terreno es de cuatro mi-  
25 llones de sucres , conforme se desprende del avalúo efectua-  
26 do y que se halla aceptado y firmado por los accionistas -  
27 que no han aportado el inmueble para el aumento de capital  
28 de Procesadora Nacional de Aves C. A. . - Todos los presen-

tes por unanimidad aceptan el aporte del terreno y luego de

varias deliberaciones entre los socios sobre la suscripción

que harán en dinero efectivo , el distributivo queda de la

siguiente manera : - - - - -

	SUSCRIPCION	SUSCRIPCION EN	SUSCRIPCION
	EN ESPECIE	NUMERARIO	TOTAL
Harry Klein	S/. 1'190.000	5'700.000	6'890.000
Luis Bakker	" 700.000	4'660.000	5'360.000
Willem Gerritsen	"	1'860.000	1'860.000
Dr, Jaime Vergara	" 620.000	1'720.000	2'340.000
Zaida G. de Bakker	" 140.000		140.000
Christina de Gerritsen	280.000		280.000
Manuel Muñoz	" 150.000		150.000
César Muñoz	" 410.000	570.000	980.000
Crnel. Luis Montalvo	"	660.000	660.000
Lcdo. Gonzalo Vergara	" 510.000	700.000	1'210.000
Luis Jarrín B.	"	130.000	130.000
	S/. 4'000.000	S/. 16'000.000	S/. 20'000.000

Los socios antiguos de la Compañía manifiestan que aceptan

el distributivo efectuado en la suscripción del aumento de

capital y por unanimidad renuncian a su derecho de preferen-

cia correspondiente . - Por otro lado , todo el capital so-

cial acuerda que el capital suscrito se pague así : Hasta

el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta , com-

pletar el valor del cincuenta por ciento del capital suscri-

to ; hasta el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y

uno , el setenta y cinco por ciento ; y , el cien por cien

del capital suscrito , hasta el treinta de Septiembre de mil

1      novecientos ochenta y uno . - El Presidente dispone , luego  
2      de que se ha finiquitado el asunto relativo al aumento de ca-  
3      pital , que se apruebe la consecuente reforma a los artícu-  
4      los cuarto y quinto de los estatutos , los que en adelante de-  
5      berán decir : "ARTICULO CUARTO . - El capital de la Compañía  
6      es de VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , dividi-  
7      do en dos mil quinientos cincuenta acciones ordinarias , no-  
8      minativas e indivisibles , del valor de diez mil sucres cada  
9      una" . - "ARTICULO QUINTO . - Las acciones irán númeradas --  
10     del uno al dos mil quinientos cincuenta , pudiendo un mismo  
11     título representar varias acciones" . - Todo el capital so-  
12     cial aprueba la reforma a los citados artículos . - Por otro  
13     lado , la Junta General Universal autoriza expresamente para  
14     que el Presidente y Gerente General efectúen todos los trámi-  
15     tes correspondientes para legalizar el aumento de capital y  
16     la reforma de estatutos aprobados en esta Junta . - Sin otro  
17     asunto que tratar , se conceden unos minutos de receso para  
18     la redacción del acta , la misma que leída es aprobada y sus-  
19     crita por todos los presentes . - f) Luis F. Montalvo , Pre-  
20     sidente . - f) Luis J. Bakker , Gerente-Secretario . - f) -  
21     Harry Klein . - f) Willem Gerritsen . - f) Doctor Jaime Vergara . -  
22     f) Zaida G. de Bakker . - f) Christina de Gerritsen . - f)  
23     Manuel Muñoz . - f) César Muñoz . - f) Licenciado Gonzalo -  
24     Vergara . - f) Luis Jarrín" . - Es fiel copia de su original  
25     al que me remitiré en caso necesario . - CERTIFICO . - (fir-  
26     mado) Luis Bakker Guerra , GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA  
27     JUNTA . - P O D E R - G E N E R A L . - OTORGADO POR LA SEÑO-  
28     RA LUISA JUDITH MIRELMAN DE KLEIN A FAVOR DE SU CONYUGE SE-

1 NOR HARRY KLEIN . - CUANTIA INDETERMINADA . - Escritura nú-  
2 mero ciento cincuenta y cuatro . - En la ciudad de Quito ,  
3 Capital de la República del Ecuador , hoy , día martes, diez  
4 y ocho (18) de Febrero de mil novecientos setenta y cinco;  
5 ante mi , Doctor Wladimiro Villalba Vega , Notario Primero  
6 de este Cantón , comparece la señora Luisa Judith Mirelman  
7 de Klein , ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad , casa-  
8 da , mayor de edad , capaz para contratar y obligarse , a  
9 quien de conocerla , doy fe ; bien instruída por mi , el -  
10 Notario , en el objeto y resultados de esta escritura de po-  
11 der general , que a celebrarla procede , libre y voluntaria-  
12 mente , de acuerdo a la minuta que me presenta , cuyo tenor  
13 es el que sigue : - " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el  
14 Registro de escrituras públicas a su cargo , dignese exten-  
15 der una de la cual conste que yo , Luisa Judith Mirelman de  
16 Klein , por mis propios derechos y por los que tengo en la  
17 sociedad conyugal formada con mi marido señor Harry Klein,  
18 confiero poder general , amplio y suficiente , a favor del  
19 mismo señor Harry Klein , para lo que sigue : - P R I M E -  
20 R O . - Para que administre y disponga libremente mis bie-  
21 nes propios y los de la sociedad conyugal . - S E G U N -  
22 D O . - Para que me represente e intervenga en todos los a-  
23 suntos judiciales que tengo pendientes en la actualidad y  
24 en los que se me ocurran en lo sucesivo , en demanda y de-  
25 fensa de mis intereses , derechos y acciones , proponiendo  
26 y contestando toda clase de demandas y continuéndo las . -  
27 T E R C E R O . - Para que adquiriera para mi patrimonio , a  
28 cualquier título legal , toda clase de bienes muebles y raí-

ces , derechos y acciones y papeles fiduciarios ; y para que

tanto éstos como los que actualmente tengo , sean en el Ecuador

o en el Exterior , los venda , ceda , permute , hipote-

que en seguridad de cualesquiera contratos y obligaciones ,

y los de en arrendamiento o anticresis . - C U A R T O . -

Para que de y reciba dinero a mutuo , en fianza , en anticre-

sis o en cualquier otra forma , aceptando y constituyendo ga-

rantías o hipotecas y cancelándolas , llegado el caso . - -

Q U I N T O . - Para que reciba dinero , especies y valores

que a cualquier título me correspondan, confiriendo recibos

y cancelaciones . - S E X T O . - Para que gire , ceda , a-

cepte , protesta y cobre cheques , letras de cambio , libran-

zas y otros medios de pago . - S E P T I M O . - Para que ce-

lebre toda clase de actos y contratos , arreglos y transac-

ciones de cualquier naturaleza que fueren . - O C T A V O . -

Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de

bienes sucesorios o indivisos . - N O V E N O . - Para que

sustituya total o parcialmente este poder , o confiera nue-

vos poderes especiales y revoque tales sustituciones o pode-

res . - Al efecto , confiero a mi mandatario todas las facul-

tades necesarias , las especiales contempladas en el artículo

cincuenta del Código de Procedimiento Civil de la República

del Ecuador y la de reconocer mis firmas . - Usted , señor

Notario , se dignará agregar las cláusulas de estilo" . - -

(Hasta aquí la minuta , que la otorgante la ratifica en to-

das sus partes , la misma que está firmada por el señor Doc-

tor don Raúl Oswaldo Illáñez Roldán , afiliado al Colegio de

Abogados de Quito bajo el número cuatrocientos dos) . - Pa-

1 ra la celebración de esta escritura se observaron los precep-  
2 tos legales del caso ; y leída que le fue a la compareciente,  
3 por mí , el Notario , se ratifica y firma conmigo , en uni-  
4 dad de acto , de lo que también doy fe ; - (firmado) M. J.  
5 Klein . - Cédula de Ciudadanía número diez y siete - cero -  
6 trescientos cuatro mil novecientos treinta . - Cédula Tribu-  
7 taria número ciento quince mil ciento cincuenta y uno . - El  
8 Notario , (firmado) W. Villalba" . - Se otorgó ante mí ; y,  
9 en fe de ello , confiero esta quinta copia , en dos fojas ú-  
10 tiles , sellada y firmada , en Quito , a quince de Agosto de  
11 mil novecientos setenta y cinco . - El Notario , (firmado)  
12 W. Villalba . - (Hay un sello que dice : Doctor Wladimiro Vi-  
13 llalba Vega - NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO) . - Es Com-  
14 pulsa del Poder que antecede , el mismo que se encuentra a-  
15 gregado a mi Registro de Escrituras Públicas , como documen-  
16 to habilitante , la confiero con igual fin , en Quito , a  
17 nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno . - (firma-  
18 do, El Notario , Doctor Antonio Vaca Ruilova . - (Sigue el  
19 sello) . - P O D E R - G E N E R A L . - QUE OTORGA LA SEÑO-  
20 RA ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER A FAVOR DE LA SEÑORA CHRIS-  
21 TINA BAKKER GUERRA DE GERRITSEN . - CUANTIA INDETERMINADA . -  
22 En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador,  
23 a cuatro de Agosto de mil novecientos stenta y seis ; ante  
24 mí el Notario Décimo Quinto Doctor Benjamín Cevallos Solór-  
25 zano , comparece la señora Doña Zaida Guerra viuda de Bakker,  
26 la compareciente es domiciliada en esta ciudad , de estado  
27 civil viuda , de nacionalidad venezolana y mayor de edad ,  
28 a quien conozco , de que doy fe ; y dice : Que eleva a es-

critura pública el contenido de la minuta que me entrega ,  
cuyo tenor es el siguiente : " SE Ñ O R - N O T A R I O :

Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo , una por la que conste lo siguiente : Qur yo , Zaida

Guerra viuda de Bakker , confiero poder general , amplio y  
suficiente , cual en derecho se requiere a mi hija Christi-

na Bakker Guerra de Gerritsen , para que a mi nombre y repre-

sentación : a) . - Administre y negocie todos los bienes que  
tengo en el presente y los que pueda adquirir en el futuro ;

b) . - Contraiga toda clase de obligaciones , inclusive so-

lidarias con otras personas ; - c) . - Garantice solidaria,

prendaria e hipotecariamente obligaciones de terceros ; y en

general efectúe y limite las propiedades en las formas y ca-

sos permitidos por la Ley ; - d) . - Adquiera así sea por -

remate , reciba en arriendo , administración , etcétera , -

toda clase de bienes muebles e inmuebles , derechos y accio-

nes , papeles fiduciarios , valores y más cosas ; - e) . -

Venda , ceda , done , permute , hipoteque , arriende , de en

prenda u otra forma cualquiera todos los bienes cuya admi-

nistración se encomienda ; - f) . - De y reciba dinero a mu-

tuo , en depósito , prenda , fianza , etcétera ; - g) . - A-

bra y mantenga cuentas corrientes o de ahorros en Bancos y

Mutualistas o en cualquier otra Institución , o gire y dis-

ponga de los dineros de las cuentas corrientes ya existentes,

manejables con cheques y órdenes ; - h) . - Gire , ceda , en-

dose , etcétera , cheques , letras de cambio , pagarés , li-

brabzas y otros documentos de crédito ; - i) . - Constituya

sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones de los

1 dineros obtenidos por la administración , venta de  
2 los bienes muebles e inmuebles , de los frutos ,  
3 de los créditos , etcétera , en Empresas Comerciales,  
4 industriales , agrícolas , etcétera ; j) . - Me re-  
5 presente y comparezca en toda clase de juicios en  
6 que sea o debamos ser parte o tenga algún inte-  
7 rés ; - k) . - Celebre toda clase de actos , con-  
8 tratos con personas naturales o jurídicas , y en  
9 general , con cualquier Mutualista para la obtención  
10 de préstamos y compra de muebles o inmuebles , o  
11 con Instituciones Bancarias o de Crédito , inclusi-  
12 ve aquellos que requieren poder o cláusulas espe-  
13 ciales , como las puntualizadas en el Artículo Cin-  
14 cuenta del Código de Procedimiento Civil ; Inter-  
15 venga en inventarios , particiones , sucesiones ,  
16 etcétera ; - l) . - Acepte o repudie herencias , le-  
17 gados , donaciones , etcétera ; - ll) . - Obtenga  
18 y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipote-  
19 cas ; - m) . - Firme pagarés , letras de cambio -  
20 por cualquier suma de dinero ; - n) . - En fin -  
21 haga todo cuanto pudiera hacer la otorgante en per-  
22 sona , de modo que nada se excluye de este poder.-  
23 Al efecto , concedo a mi apoderada las más am-  
24 plias facultades , las de pactar las bases y con-  
25 diciones de los actos y contratos , suscribir las  
26 peticiones , documentos , escrituras , etcétera ; -  
27 Obtener inscripciones ; Delegar el presente poder  
28 en todo o en parte a otras personas . - Así mis-

mo , manifiesto que en esta fecha otorgo por pri-

mera vez Poder General . - Usted señor Notario se

servirá añadir las demás cláusulas de estilo . - Has-

ta aquí la minuta , la misma que está firmada por

el señor Doctor Carlos Páez Fuentes , con Matricu-

la Profesional del Colegio de Abogados de Quito ,

número seiscientos cincuenta y cinco . - Para el

otorgamiento de esta escritura , se observaron los

preceptos legales del caso ; y leída que le fue

íntegramente a la compareciente , por mi el Nota-

rio , se afirma y ratifica en todas y cada una

de sus partes ; y firma conmigo en unidad de ac-

to , de todo lo cual doy fe . - (firmado) Zai-

da de Bakker . - Cédula de Identidad Número: Diez

y siete cero dos cincuenta y dos cuatrocientos se-

tenta y siete . - Cédula Tributaria número : Ce-

ro cero cero cero trece . - El Notario , (firmado) -

Doctor Benjamín Cevallos Solórzano . - Se otorgó -

ante el Notario Doctor Benjamín Cevallos Solórzano ,

cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo . -

Confier esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , firmada y

sellada en Quito a dos de Enero de mil novecien-

tos ochenta y uno . - El Notario , (firmado) Doc-

tor Antonio Vaca Ruilova . - (Sigue el sello) .-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA . - IERAC .-

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONI-

ZACION . - Oficio Número JRN cero cero tres mil

cuatrocientos setenta y cuatro . - Quito , a treín-

1 ta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta . -  
2 SEÑOR NOTARIO DEL CANTON . - Presente . - Señor No-  
3 tario : CESAR MUÑOZ AGUINAGA Y GONZALO VERGARA JA-  
4 RAMILLO , apoderados de Harry Klein , Luis Bakker ,  
5 Christina Bakker de Gerritsen , Zaida Guerra de Ba-  
6 kker , Manuel Muñoz y Jaime Vergara Jaramillo , co-  
7 propietarios de un lote de terreno de veinte y cin-  
8 co mil metros cuadrados de superficie , ubicado en  
9 la parroquia Pumbo , Cantón Quito , Provincia de  
10 Pichincha , solicitan autorización para proceder a  
11 aportar como capital social el mencionado lote de  
12 terreno en favor de la PROCESADORA NACIONAL DE AVES  
13 C. A. , sin fraccionamiento . - Por cumplidos los -  
14 requisitos de Ley y atento el Acuerdo Número diez  
15 mil trescientos cincuenta y nueve , emitido por la  
16 Dirección Ejecutiva con fecha veinte de Octubre de  
17 mil novecientos setenta y cinco , puede procederse  
18 a la aportación solicitada y , en forma previamen-  
19 te determinada . - La presente autorización deja a sal-  
20 vo cualquier derecho de precaristas y no excluye la  
21 intervención del IERAC de conformidad con lo que -  
22 dispone la Ley de Reforma Agraria . - Sírvase ad-  
23 juntar la presente autorización como documento habi-  
24 litante a la escritura a celebrarse . - Atentamen-  
25 te , DIOS , PATRIA Y LIBERTAD , (firmado) Ingenie-  
26 ro Arturo Martínez Martínez , JEFE REGIONAL NORTE  
27 DEL IERAC . - (Hay un sello del IERAC) . - ES-  
28 TADO DIARIO DE CAJA . - Fecha : Junio diez y o-

cho de mil novecientos ochenta . - Por medio del

presente estado de caja certificamos los aportes pa-

ra aumento de capital hechos en efectivo : - - - -

COM. Nº	ACCIONISTA	VALOR
---------	------------	-------

N/I 1627	Harry Klein	S/. 532.500,00
----------	-------------	----------------

N/I 1628	Luis J. Bakker Jr.	640.000,00
----------	--------------------	------------

N/I 1629	Luis Montalvo	165.000,00
----------	---------------	------------

N/I 1630	Luis Jarrín	32.500,00
----------	-------------	-----------

N/I 1631	Willem Gerritsen	465.000,00
----------	------------------	------------

TOTAL		S/. 1'835.000,00
-------	--	------------------

(firmado) Luis Bakker , SECRETARIO GERENTE GENERAL .-

(firmado) Carlos Larrea , CONTADOR GENERAL . - AL-

BERTO ANDRADE MARIN Ingeniero Civil Teléfono : Dos -

treinta y cuatro - cero treinta y tres . - Casi-

lla número dos mil cuatrocientos noventa y seis .-

Queseras ochocientos noventa y tres . - Quito - Ecua-

dor . - Quito , diez y nueve de Junio de mil no-

vecientos ochenta . - Señores PRONACA . - Presen-

te . - De mis consideraciones : El día veinte y

cinco de Abril del presente procedí a realizar el

avalúo del terreno de propiedad de los señores Ha-

rry Klein , Luis Bakker , Jaime Vergara y otros ,

ubicado en el sitio denominado el "Chiche" a dos

kilómetros de la población de Pifo del Cantón Qui-

to , Provincia de Pichincha , siendo los resulta-

dos como siguen : L I N D E R O S : Por el Norte -

con una extensión de ciento cincuenta y un metros,

con la Escuela Fiscal el Chiche . - Por el Sur -

1 con una extensión de ciento cincuenta y un metros,  
2 con la propiedad del señor Leopoldo Padilla . - Por  
3 el Este con una extensión de ciento sesenta y un  
4 metros , propiedad de la familia Bravo Malo . -  
5 Por el Oeste con una extensión de ciento sesenta  
6 y un metros , con el camino público . - E X -  
7 T E N S I O N : Veinte y cinco mil metros cua-  
8 drados . - Valor Comercial por metro cuadrado cien-  
9 to sesenta sucres . - Valor Comercial total : -  
10 Cuatro millones de sucres . - N O T A : Considero  
11 un valor justo el de ciento sesenta sucres cada metro cua-  
12 drado, ya por estar ubicado a poca distancia de la carre-  
13 tera pavimentada teniendo ya acceso directo a la misma ,  
14 por tener posibilidad inmediata de fuerza eléctrica y por  
15 su ubicación misma.- Sin otro particular por informarles,  
16 me suscribo, De ustedes muy atentamente, (firmado) Ingenie-  
17 ro Alberto Andrade Marín INGENIERO CIVIL.- Nosotros en nues-  
18 tra calidad de accionistas que no hemos aportado el inmue-  
19 ble al aumento de capital de PROCESADORA NACIONAL DE AVES  
20 C.A. estamos conformes con el avalúo practicado y lo acep-  
21 tamos en todas sus partes y en fe de conformidad suscribimos  
22 en unidad de acto.- (firmado) Luis Montalvo.- (firmado) Luis  
23 Jarrín.- (firmado) Willem Gerritsen . - PROTOCOLIZACION.- ✓  
24 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-  
25 CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA ✓  
26 Y TRES.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE  
27 INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las facultades  
28 que le confieren los Decretos Supremos números setecientos

ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos se-

tenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y

siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y,

VISTOS el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro,

de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno , re-

formado mediante Decreto Supremo Número novecientos-A , de

diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la De-

claración número doscientos de seis de Abril de mil novecien-

tos setenta y ocho , efectuada por el señor Luis Bakker Gue-

rra , la solicitud y la documentación correspondiente que re-

posan en los Archivos de este Ministerio , R. E. S U E L V E:

AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER GUERRA , de nacionalidad ve-

nezolana , residente en el País en forma legal , según lo ha

demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de Inmigran-

te , Categoría Diez-VI , otorgada el veinte y ocho de Junio

de mil novecientos cincuenta y siete en la ciudad de Nueva -

York , para que invierta con el carácter de inversionista na-

cional , en la constitución , aumentos de capital , compra

de acciones , participaciones o derechos , de compañías cons-

tituidas o por constituirse en el Ecuador . - El señor LUIS

BAKKER GUERRA , que tiene la calidad de inversionista nacio-

nal conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autori-

zación las veces que fuere necesario , para lo cual , en ca-

da ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución,

conferida por el señor Notario Público . - Disponer que la

presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías

Públicas del País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a veint-

te de Abril de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICA:

f) Doctor Guillermo Cartagena Almeida , Subsecretario de Comercio e Integración Encargado . - f) Jorge Rivera O. - DI-

RECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO-ENCARGADO . - RA-

ZON : Por orden del Subsecretario de Comercio e Integración

protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente

año , la Resolución que antecede constante de una foja útil . - Quito , a tres de Mayo de mil novecientos setenta y

ocho . - El Notario , Jorge W. Lara Y. . - Es fiel y DECIMA

COPIA xerox del documento anterior , el mismo que fue proto-

colizado ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara , cuyo

Despacho se halla hoy a mi cargo , por Licencia concedida al

Titular , la confiero sellada y firmada en Quito , a veinte

y tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve . - (fir-

mado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora . - (Sigue un sello que dice:

DOCTOR JORGE W. LARA Y. NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR).

PROTOCOLIZACION . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE

INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO :

DOSCIENTOS SESENTA . - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MI-

NISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - En uso

de las facultades que le confieren los Decretos Supremos se-

tecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil no-

vecientos setenta y cinco , y mil ochocientos setenta y cin-

co de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos seten-

ta y siete . - VISTOS : El Decreto Supremo número novecientos

setenta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno , reformado mediante Decreto Supremo novecientos-

A de primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,

la declaración número doscientos dos de Abril de mil novecientos

setenta y ocho , efectuada por la señora CHRISTINA BAKKER DE

GERRITSEN , de nacionalidad venezolana , la solicitud y la

documentación correspondiente que reposan en los archivos de

este Ministerio , R E S U E L V E : AUTORIZAR a la señora -

CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN , de nacionalidad venezolana ,

residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostra-

do fehacientemente , poseedora de la Visa de Inmigrante , se-

gún Ley anterior , registro número cuarenta y siete mil ocho-

cientos ochenta y cinco , para que invierta con el carácter

de inversionista nacional , en la constitución , aumentos de

capital , compra de acciones , participaciones o derechos de

compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador . -

La señora CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN , que tendrá la ca-

lidad de inversionista nacional , conforme al Régimen Común

de Tratamiento a los Capitales Extranjeros , y sus Reformas

hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-

cesario para lo cual en cada ocasión presentará copia proto-

colizada de esta Resolución conferida por un Notario Públi-

co . - DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada

en una de las Notarías del País . - Diez y ocho de Abril de

mil novecientos setenta y ocho . - f) Jorge Rivera O. - DI-

RECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - ENCARGADO . - f)

Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e In-

tegración . - RAZON : - Por orden del Subsecretario de Comer-

cio del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración -

protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presen-

te año , la Resolución que antecede constante de una foja u-

1 til . - Quito , a tres de Mayo de mil novecientos setenta y  
2 ocho . - El Notario , Jorge W. Lara Y. . - Es copia xerox del  
3 documento anterior , la confiero signada y firmada en Quito,  
4 a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve . - (fir-  
5 mado) El Notario , Doctor Jorge W. Lara Y. . - (Sigue el se-  
6 llo) . - PROTOCOLIZACION . - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINIS-  
7 TERIO DE INDUSTRIA , COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION  
8 NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO . - El Subsecretario de -  
9 Comercio , del Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-  
10 ción , En uso de las facultades que le confieren los Decre-  
11 tos Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once  
12 de Septiembre de mil novecientos setenta y seis y mil ocho-  
13 cientos setenta y cinco , de veinte y siete de Septiembre de  
14 mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Su-  
15 premo número novecientos setenta y cuatro , de veinte de Ju-  
16 nio de mil novecientos setenta y uno , reformado mediante De-  
17 creto Supremo número novecientos-A. de diez de Noviembre de  
18 mil novecientos setenta y seis , la Declaración número dos-  
19 cientos uno , de seis de Abril de mil novecientos setenta y  
20 ocho , efectuada por la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER,  
21 la solicitud y la documentación correspondiente que reposan  
22 en los archivos de este Ministerio . - R E S U E L V E : -  
23 Autorizar a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER , de na-  
24 cionalidad venezolana , residente en el País en forma legal,  
25 según lo ha demostrado fehacientemente , poseedora de la Vi-  
26 sa de Inmigrante , otorgada el veinte y nueve de Diciembre  
27 de mil novecientos cincuenta y seis , en la ciudad de Mara-  
28 caibo , para que invierta con el carácter de Inversionista

1 Nacional , en la constitución , aumentos de capital , compra

2 de acciones , participaciones o derechos de compañías cons-  
3 tituidas o por constituirse en el Ecuador . - La señora ZAI-

4 DA GUERRA VIUDA DE BAKKER , que tiene la calidad de Inver-

5 sionista Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento

6 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la

7 presente autorización las veces que fuere necesario , para

8 lo cual , en cada ocasión presentará copia protocolizada de

9 esta Resolución conferida por el señor Notario Público . -

10 Disponer que la presente Resolución , sea protocolizada en -

11 una de las Notarías Públicas del País . - COMUNIQUESE . -

12 Dado en Quito , a veinte de Abril de mil novecientos seten-  
13 ta y ocho . - CERTIFICA : - f) Doctor Guillermo Cartagena -

14 Almeida . - Subsecretario de Comercio e Integración Encarga-

15 do . - f) Jorge Rivera O. . - Director Nacional Administra-

16 tivo , Financiero Encargado . - RAZON : - Por orden del Sub-

17 secretario de Comercio del Ministerio de Industrias , Comer-

18 cio e Integración , protocolizo en mi Registro de Escrituras

19 Públicas del presente año , la Resolución que antecede cons-

20 tante de una foja útil . - Quito , a tres de Mayo de mil no-

21 vecientos setenta y ocho . - El Notario , Doctor Jorge W.

22 Lara Y. . - Es fiel y CUARTA COPIA del documento anterior,

23 el mismo que fue protocolizado ante el Notario Doctor Jorge

24 Lara , cuyo Despacho se halla hoy a mi cargo por Licencia

25 concedida al Titular , confiero sellada y firmada en Quito,

26 a veinte y tres de Octubre de mil novecientos setenta y nue-

27 ve . - (firmado) El Notario , Doctor Ulpiano Gaybor Mora .-

28 (Sigue un sello que dice : DOCTOR JORGE W. LARA Y. NOTARIA

1 SEPTIMA QUITO - ECUADOR) . - PROTOCOLIZACION . - REPUBLICA DEL  
2 ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRA-  
3 CION . - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO . -  
4 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO , DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
5 COMERCIO E INTEGRACION . - EN USO de las facultades que le  
6 confieren los Decretos Supremos Números Setecientos ochenta  
7 y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos setenta y  
8 cinco , y mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y sie-  
9 te de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y . --  
10 VISTOS el Decreto Supremo Número Novecientos setenta y cua-  
11 tro , de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno,  
12 reformado mediante Decreto Supremo Número Novecientos-A, de  
13 diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la De-  
14 claración Número Doscientos tres , de seis de Abril de mil -  
15 novecientos setenta y ocho , efectuada por el señor WILLEM  
16 GERRITSEN , de nacionalidad holandesa , la solicitud y docu-  
17 mentación correspondiente que reposa en los archivos de este  
18 Ministerio . - R E S U E L V E : - AUTORIZAR al señor WILLEM  
19 GERRITSEN , de nacionalidad holandesa , residente en el Ecu-  
20 dor en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente,  
21 poseedor de la visa de inmigrante Diez-IV , Registro Número  
22 Dos - diez y nueve ceo cinco-veinte y ocho treinta , para -  
23 que invierta con el carácter de inversión nacional , en la  
24 constitución , aumentos de capital , compra de acciones , -  
25 participaciones o derechos de compañías constituidas o por  
26 constituirse en el Ecuador . - el señor WILLEM GERRITSEN ,  
27 que tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme  
28 al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros

1 y sus Reformas , hará uso de la presente autorización , las

2 veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión pre-

3 sentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por

4 un Notario Público . - Disponer que la presente Resolución -

5 sea protocolizada en una de las Notarías del País . - COMUNI-

6 QUESE . - Dado en Quito , a trece de Abril de mil novecientos

7 setenta y ocho . - CERTIFICA : f) Jorge Rivera O. - Director

8 Nacional Administrativo , Financiero - Encargado . - f) Mil

9 ton Cevallos Rodríguez . - Subsecretario de Comercio e Inte-

10 gración . - RAZON : Por orden del Subsecretario de Comercio

11 del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración , proto-

12 colizo la Resolución que antecede , constante de una foja ú-

13 til . - Quito , a tres de Mayo de mil novecientos setenta y

14 ocho . - El Notario , Jorge W. Lara Y. . - Es fiel y SEGUNDA

15 COPIA de la Resolución que antecede . - En fe de ello la con-

16 fiero signada y firmada en Quito , en la misma fecha de su o-

17 torgamiento . - El Notario , (firmado) Doctor Jorge W. Lara

18 Y. . - (Sigue el sello) . - Quito , doce de Enero de mil nove-

19 cientos ochenta y uno . - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

20 Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de -

21 hipotecas , gravámenes y prohibiciones de enajenar que afec-

22 ten al predio situado en la parroquia de Puembo de este Can-

23 tón , (con el historial de quince años) de propiedad de los

24 señores Harry Klein , Luis Bakker y otros , el mismo que lo

25 adquirieron por compra a la familia Bravo Moya el diez y sie-

26 te de Mayo de mil novecientos ochenta , según escritura cele-

27 brada ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz , y

28 que se halla legalmente inscrita en el Registro de la Propie-

1       dad el catorce de Julio de mil novecientos ochenta , en el -  
2       Registro de Cuarta Clase , Tomo ciento once . - Atentamente,  
3       firma ilegible . - El infrascrito Registrador de la Propie-  
4       dad del Cantón , en legal forma tiene a bien certificar que  
5       revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el -  
6       año de mil novecientos sesenta y seis hasta la presente fe-  
7       cha para ver los gravámenes hipotecarios , embargos y prohi-  
8       biciones de enajenar que afecten al predio referido en la pe-  
9       tición , situado en la parroquia Pumbo de este Cantón, ad-  
10      quirido por los señores Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo,  
11      casado , y César Muñoz Aguinaga , casado , por sus propios  
12      derechos y a nombre y representación de Harry Klein , Luis  
13      Bakker , Cristina Bakker de Gerritsen , Zaida Guerra de Ba-  
14      kker , Manuel Muñoz y Doctor Jaime Vergara Jaramillo , median-  
15      te compra a la familia Bravo Moya , según escritura celebra-  
16      da el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta ante el  
17      Notario Doctor Efraín Martínez , inscrita el catorce de Ju-  
18      lio del mismo año ; éstos por herencia de Ricardo Bravo, ha-  
19      biendo el causante adquirido por adjudicación de la Conferen-  
20      cia San Vicente de Paúl , el diez y nueve de Septiembre de  
21      mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario Doctor Hu-  
22      go Maldonado , inscrita el veinte de Octubre del mismo año;  
23      por estos datos , no se encuentra ningún gravamen hipoteca-  
24      rio . - También se hace constar que no está embargado , ni  
25      prohibido de enajenar . - Quito , doce de Enero de mil nove-  
26      cientos ochenta y uno a las ocho a. m. . - El Registrador,  
27      (firmado) Doctor Telmo Andrade Tapia . - (Sigue el sello del  
28      Registro de la Propiedad del Cantón Quito , Provincia de Pi-

1 chincha) . - TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO . - Título de Cré-  
2 dito . - Por : Cuarenta mil sucres . - Cuenta : Ciento doce-  
3 diez once doce treinta y dos cero uno . - Número : Diez mil  
4 ciento treinta y dos . - El señor PROCESADORA NACIONAL DE A-  
5 VES C. A. Dirección : Puenbo . - Adeuda : CUARENTA MIL SUCRES  
6 (S/. 40.000,00) en concepto de : Alcabala Aporte a Sociedad  
7 otorga Harry Klein y otros . - Notario Doctor Vaca . - Sobre  
8 cuatro millones de sucres . - Quito , a veinte y uno de A-  
9 bril de mil novecientos ochenta y uno . - Dir. Dpto. Finan-  
10 ciero , firma ilegible . - Tesorero , firma ilegible . - EM-  
11 PRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE . - Impuesto del uno por cien-  
12 to adicional a las Alcabalas para Agua Potable . - Por: Diez  
13 y seis mil sucres . - Número : Cero sesenta y tres mil qui-  
14 nientos noventa y uno . - De conformidad con el Artículo pri-  
15 mero , letra g) del Decreto Legislativo de veinte y dos de  
16 Octubre de mil novecientos cuarenta , publicado en el Regis-  
17 tro Oficial número cincuenta y uno del primero de Noviembre  
18 del mismo año , el señor PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.  
19 adeuda la suma de DIEZ Y SEIS MIL SUCRES (S/. 16.000,00) en  
20 concepto del impuesto arriba indicado , sobre la cantidad de  
21 cuatro millones de sucres , valor del contrato de compraven-  
22 ta aporte a sociedad del inmueble ubicado en Puenbo otorgado  
23 por Harry Klein y otros ante el Notario Doctor Vaca . - Qui-  
24 to , a veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y  
25 uno . - El Gerente , firma ilegible . - El Tesorero , firma  
26 ilegible . - (Hay un sello de la Empresa Municipal de Agua  
27 Potable) . - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - ALCABALAS .  
28 Comprobante de Pago Número : Cero cero cinco mil setecien-

tos noventa y seis - A. - NOTARIA DECIMA QUINTA . - Por : Diez

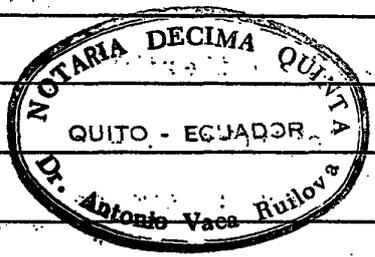
2 y seis mil sucres . - Recibí de Procesadora Nacional de Aves  
3 C. A. , la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL SUCRES (S/.16.000,00)  
4 Impuesto del uno por ciento adicional a las Alcabalas por con-  
5 cepto de Aporte de Sociedad que otorga Harry Klein y otros . -  
6 Parroquia Puenbo Cantón Quito Provincia Pichincha . - Sobre  
7 cuatro millones de sucres . - Cero, coma cuarenta por ciento . -  
8 Quito , a veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta  
9 y uno . - Recaudador , firma ilegible . - (Hay un sello del  
10 Consejo Provincial de Pichincha) . - JUNTA DE DEFENSA NACIO-  
11 NAL . - ALCABALAS . - Número : Cero cero seiscientos treinta  
12 y dos . - (QUINCE) . - Por : Ocho mil sucres . - Quito , a  
13 veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno . -  
14 Recibí de Procesadora Nacional de Aves C. A. la cantidad de  
15 OCHO MIL SUCRES (S/. 8.000,00) por el Impuesto del medio por  
16 ciento para Defensa Nacional , por un contrato de Aporte a  
17 Sociedad que otorga Harry Klein y otros a favor de Procesa-  
18 dora Nacional de Aves C. A. , de inmueble situado en la pa-  
19 rroquia de Puenbo por la cantidad de cuatro millones de su-  
20 cres . - Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defen-  
21 sa Nacional , firma ilegible . - (Hay un sello de la H. Junta  
22 de Defensa Nacional - Oficina de Recaudación) . - ENMENDADO . -  
23 (firmado).- Luis Montalvo.- (firmado).- VALE.- ENTRELINEAS.-  
24 y uno.- VALE.- *g*  
25  
26  
27 Se  
28 otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA

1 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y tres

2 de Abril de mil novecientos ochenta y uno.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8

*El Notario*  
*L. Vaca*



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

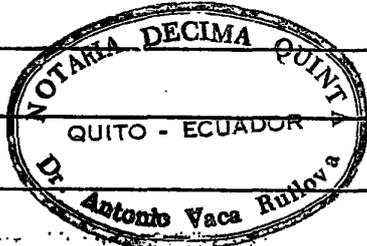
15 RAZON: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia  
16 de Compañías en Resolución N° 10129 de diez de Marzo del pre-  
17 sente año , tomé nota al margen de las escrituras de 28 de -  
18 Marzo de 1.977 y 12 de Enero de 1.981 , de haberse aprobado -  
19 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía a  
20 la que se refiere el Instrumento que antecede .

21 - Quito, a 24 de Marzo de 1.981 -

22 EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

*L. Vaca*

24 f). Dr. Antonio Vaca Ruilova.



*Rd.*

zón

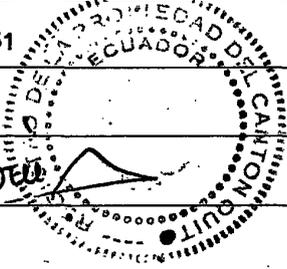
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno se halla inscrito la primera copia de una escritura en el Registro de Propiedad de Cuarta Clase, tomo ciento doce.-

Quito, 7 de mayo de 1981

El Registrador

*Gustavo García Bandoras*



Registrador de la Propiedad - Tercera Junta

VS  
*[Signature]*

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil ciento veinte y nueve, de la Sra. Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 63 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 de 18 de Mayo de 1977, a Fs. 201 del Registro Industrial tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", otorgada el 12 de Enero de 1981, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Antonio Vaca; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8959.- Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Bandoras*

